

# La Proclama de Zona de Paz para América Latina y el Caribe: su valor histórico y estratégico

Lohania J. Aruca Alonso\*

Geopolítica

## Resumen

Este artículo tiene el propósito de realizar un breve análisis y valoración histórica del documento titulado “Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz” firmado por las jefas y jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), al finalizar la Cumbre que tuvo lugar los días 28 y 29 de enero del 2014. Se considera el documento como uno de los acuerdos más avanzados de la política internacional regional latinoamericana y caribeña y el punto de partida para la construcción de una cultura de paz que enfrente las agresiones estadounidenses y su política hegemónica de modo conjunto.

*Palabras clave:* paz internacional, integración regional, América Latina y el Caribe, historia internacional, Cuba.

## Introducción

El debate sobre el tema de la paz mundial se torna cada vez más necesario y urgente en un mundo paradójicamente colmado de violencia suicida. La discusión, propuestas teóricas y vías para su introducción en diferentes cam-

pos de la vida social, entre ellos la educación y el accionar ético y moral, a modo de tendencia histórica hacia una conducta culta de nuestra especie, sugiere el fin de llevar la paz de la teoría a los hechos reales. Conforman la génesis de un nuevo paradigma o modelo para el buen vivir en América, contemporánea y futura.

Nuestra región ya cuenta con una *Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz*. La utilización de la referida Proclama como herramienta para la solución de conflictos entre los Estados-nación comprometidos –todos los que configuran la región en la actualidad– y su influencia positiva en la educación de las nuevas generaciones de ciudadanos electores a través de una práctica cultural de no violencia y paz, se inscriben dentro del paradigma a desarrollar, al cual ya me he referido. Esta sería la forma más eficaz para transformar la vida en nuestro continente: garantizar el respeto a la Madre Tierra, lograr una base ética común y moral con vistas a revigorar la unidad del pensamiento integracionista latinoamericano y caribeño, y defender la independencia y soberanía de nuestros pueblos contra las tendencias hacia el intervencionismo estadounidense hegemónico y militarista, amén de la imposición de una mayoría de gobiernos de derecha, neoliberales y antidemocráticos, que nos amenazan con un retroceso forzado y fatal para nuestros pueblos.

En este texto nos proponemos hacer un breve análisis y una reflexión que contribuyan, sencillamente, a destacar los valores históricos y estratégicos de dicha Proclama, e inste a su

\* Licenciada en Historia y máster en Estudios de América Latina, el Caribe y Cuba. Profesora jubilada, investigadora independiente (Investigador Auxiliar), miembro de la Sección de Estudios Internacionales de la Unión de Historiadores de Cuba (UNHIC) y de la Sección de Literatura Histórica y Social de la Asociación de Escritores de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC).

América Latina  
y el Caribe

ZONA DE  
PAZ



mejor conocimiento y mayor divulgación, de modo que dicho documento, por su gran importancia, se tenga en cuenta, sobre todo cuando sea necesaria la referencia a un horizonte renovador, posible de alcanzar con el esfuerzo consciente y la voluntad política de todos los Estados, gobiernos y pueblos latinoamericanos y caribeños comprometidos en el cumplimiento de su espíritu y letra.

### Antecedentes

Históricamente, la creación de “América” a partir de la invasión y colonización de sus territorios y pobladores originarios por algunos países europeos (España y Portugal), en la última década del siglo XV, y la posterior lucha para obligar a aquellas primeras a repartir el botín obtenido entre otras potencias de la época (Inglaterra, Holanda, Francia...), trajo consigo siglos de guerras colonialistas interimperiales. Esta destructiva situación no se detuvo con la independencia de una parte de las antiguas metrópolis en el siglo XIX y del nacimiento de las nuevas repúblicas latinoamericanas y caribeñas (entre estas últimas, Haití, Santo Domingo y Cuba). *La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México* ha sido extensamente documentada y descrita por el historiador cubano José Luciano Franco; a ella se incorporó Estados Unidos de América en 1898 e inicios del siglo XX. La Doctrina Monroe (1823) basó su reconocimiento internacional en el amoral derecho a la intervención en otros países al sur del continente y del Caribe: el punto de partida fue la imposición de la Enmienda Platt, apéndice forzoso a la Constitución de la República de Cuba de 1901. Tal enmienda fue violadora, en todos sus acápites, del derecho de los cubanos y cubanas a ejercer la libertad, independencia y soberanía alcanzadas a través de la lucha armada, con enormes sacrificios humanos.

La larga historia de las intervenciones estado-unidenses en nuestra región, a pesar de la política de “buen vecino” enunciada por Roose-

velt (1933),<sup>1</sup> acumula varios recuentos realizados por distintos historiadores. Vale recordar entre estos al dominicano Juan Bosch (2000), víctima de uno de tales actos intervencionistas contra la independencia, la soberanía, la democracia verdadera y la paz de la República Dominicana (1963 y 1965)<sup>2</sup> y de los pueblos caribeños y latinoamericanos.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945 y de la Carta de este organismo internacional se inició la lucha internacional por lograr la paz mundial duradera.<sup>3</sup> “Otra lucha” también se inició en

<sup>1</sup> “El presidente Franklin Delano Roosevelt comprometió a Estados Unidos a practicar la autocontención en el vecindario y procedió a elevar el concepto de vecindad al nivel de una política exterior; anunció en su discurso inaugural en 1933, que “dedicaré esta nación a la política del buen vecino [...] el vecino que resueltamente se respeta a sí mismo y, porque lo hace, respeta los derechos de los demás, el vecino que respeta sus obligaciones y respeta la santidad de sus acuerdos en y con un mundo de vecinos” (Roosevelt, 1933 en Roseman, 1938-1950:14), citado por (Pérez Jr., 2014:344). El mismo autor señala que, en 1904 el presidente Theodore Roosevelt, al pronunciar el corolario a la Doctrina Monroe (“América para los americanos”), también se refirió a “países vecinos” y “países sureños” (Pérez Jr., 2014:344).

<sup>2</sup> “[...] Juan Bosch fue derrocado por un golpe militar, precisamente a los pocos días de haber regresado de su visita oficial a México, en septiembre de 1963. En efecto, en el marco de la Guerra Fría, los sectores conservadores de República Dominicana, incapaces de aceptar sus principios democráticos, lo acusaron de tener una posición comunista, y lo derrocaron mediante un golpe de Estado. Ante tal situación, el gobierno mexicano rompió relaciones con República Dominicana, aplicando el principio de la Doctrina Estrada, consistente en el retiro de su embajador. [...] Más tarde, en abril de 1965, un grupo de militares constitucionalistas bajo el liderazgo del coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó intentó reponer a Juan Bosch en la presidencia de la República y con él la Constitución de 1963, que había sido derogada con el golpe militar. Para impedir esta acción el presidente de Estados Unidos, Lyndon B. Johnson, ordenó el envío de 42 000 marines a ocupar el país, impidiendo así el retorno de Juan Bosch a la presidencia. Con el apoyo de la OEA Estados Unidos logró la creación de la Fuerzas Interamericanas de Paz (FIP), integradas por contingentes militares de Estados Unidos y de la mayor parte de los países latinoamericanos [...] De esta manera, el presidente Johnson intentaba legitimar la intervención armada. México, en cambio, fiel a los principios de su política exterior, de no intervención y respeto a la autodeterminación de los pueblos, condenó la ocupación y se opuso a la creación de la FIP, por considerar que “las fuerzas armadas de la república fueron creadas exclusivamente para la defensa de nuestra soberanía y de nuestras instituciones”, como lo manifestó el canciller Antonio Carrillo Flores” (Maríñez, 2002:308-309).

<sup>3</sup> *Mantenimiento de la paz* (Organización de las Naciones Unidas). Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas empezaron su labor en 1945, con una prioridad: mantener la paz y la seguridad internacionales. Con este objetivo, la

Organización intenta prevenir los conflictos y poner de acuerdo a las partes implicadas. Lograr la paz exige crear no sólo las condiciones propicias para que esta anide, sino para que se mantenga. El Consejo de Seguridad es el máximo responsable de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General y el Secretario General, junto con otras oficinas y órganos de la ONU, también desarrollan un papel importante en esta tarea.

*Consejo de Seguridad.* El Consejo de Seguridad toma la iniciativa y determina si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión. Hace un llamamiento a las partes en conflicto para que lo solucionen pacíficamente y recomienda métodos de ajuste o condiciones de arreglo. En virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede imponer sanciones o incluso autorizar el uso de la fuerza para mantener o restablecer la seguridad internacional. El Consejo también autoriza las Operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

*Asamblea General.* De acuerdo con la Carta, la Asamblea General puede hacer recomendaciones sobre los principios generales de cooperación, tanto para mantener la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, como para solucionar de manera pacífica cualquier situación que pueda deteriorar las relaciones de amistad entre países. Asimismo, la Asamblea General puede tratar cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacionales y hacer recomendaciones si en ese momento el Consejo de Seguridad no ha abordado dicha cuestión. De conformidad con lo establecido en su resolución “Unión pro Paz” de noviembre de 1950 (resolución 377 (V)), la Asamblea General también puede adoptar medidas si el Consejo de Seguridad no lo hace, debido al voto en contra de un miembro permanente, a menos que un miembro permanente vote en contra, en situaciones en las que parezca que existe una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la misma o un acto de agresión. La Asamblea puede examinar la cuestión inmediatamente con el fin de formular recomendaciones a los Estados Miembros para que se tomen medidas colectivas con el fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales. ¿Cómo mantiene la ONU la paz y la seguridad internacionales?

*Diplomacia preventiva y mediación.* La manera más efectiva de mitigar el sufrimiento humano, los enormes costos económicos y las secuelas de los conflictos es evitándolos. Por ese motivo, las Naciones Unidas tienen un papel importante en la prevención de conflictos, usando la diplomacia, los buenos oficios y la mediación. Los enviados especiales y las misiones políticas en el terreno son algunos de los recursos para fomentar la paz.

*Mantenimiento de la paz.* Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz son uno de los instrumentos más efectivos para ayudar a los países a hacer la transición de un conflicto a la concordia. En la actualidad estas operaciones tienen un carácter multidimensional, ya que también facilitan los procesos políticos, protegen a los civiles, ayudan en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. Además, apoyan los procesos constitucionales y la organización de elecciones, protegen y promueven los derechos humanos, ayudan a restablecer el Estado de derecho. El Consejo de Seguridad es el encargado de aprobar estas actuaciones y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el responsable de dirigir las, mientras los Estados miembros son los que aportan tropas y policías. Desde 1948 se han establecido un total de 71 operaciones.

*Consolidación de la paz.* Las actividades de consolidación de la paz tienen por objetivo ayudar a los países y regiones en sus transiciones de la guerra a la paz, reducir el riesgo de un reinicio del conflicto y sentar las bases de una paz y un desarrollo duraderos. Llevan a cabo esta labor la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

forma paralela: la de los gobiernos imperiales interesados en la hegemonía y el dominio mundial, que no ha cesado hasta hoy día.

Justamente, a causa del desarrollo cuantitativo y cualitativo de las armas nucleares y su peligrosa carrera hacia la hecatombe final se originó el *Movimiento Mundial por la Paz*. Este último tiene su punto más alto de influencia o autoridad durante los primeros años de la década de los sesenta del siglo XX. Fue entonces, dentro del marco de la Guerra Fría, que tuvo lugar la llamada “Crisis de Octubre” (1962), que involucró a las dos principales potencias mundiales del momento: Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, además de la República de Cuba, previamente amenazada por una invasión de las fuerzas armadas estadounidenses.

La contención de la “Crisis de Octubre” no significó el fin de las agresiones contra Cuba. Tampoco significó un paso hacia un mayor respeto de parte de Estados Unidos de América por las normas internacionales establecidas para garantizar la convivencia pacífica entre Estados y gobiernos. Continuamente la paz ha sido amenazada y quebrantada de muchas maneras en Cuba, como es sabido de sobra.

No obstante, los primeros acuerdos para crear una zona de paz, sin armas nucleares en el mundo, encontraron un espacio en América Latina y el Caribe con la firma del *Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe*, que estableció la primera **zona libre de armas nucleares**, en un área

---

*Lucha contra el terrorismo.* En septiembre de 2006, los Estados Miembros acordaron un marco estratégico y operacional común, que se plasmó en la primera Estrategia Global contra el Terrorismo.

*Desarme.* La Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, trabajan para promover la paz y la seguridad internacional a través de la búsqueda de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y la regulación de las armas convencionales.

Dirección URL:  
<<http://www.un.org/es/sections/what-we-do/maintain-international-peace-and-security/>>.

densamente poblada.<sup>4</sup> Recordaré brevemente la valoración hecha por el Secretario General de la ONU, U. Thant, al inicio de las deliberaciones de la Conferencia General de OPANAL (Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina):

El Tratado de Tlatelolco es único porque se refiere a una importante zona habitada de la Tierra. También es único porque el organismo que se crea en este periodo de sesiones tendrá la ventaja de poseer un sistema permanente y eficaz de control con una serie de características novedosas. Además de aplicar el sistema de medidas de protección del Organismo Internacional de Energía Atómica, el régimen establecido por el Tratado contiene disposiciones sobre informes e investigaciones especiales y, en caso de sospecha, inspecciones especiales. Este Tratado incluye una serie de aspectos del sistema conocido con el nombre de “verificación por desafío”, que es uno de los conceptos nuevos que más esperanzas sus-

**... compromiso  
de que en  
América Latina y  
el Caribe se  
consolide una  
Zona de Paz...**

citan en la complicada cuestión de la verificación y control.<sup>5</sup>

Más recientemente, se ha ampliado el espíritu del mismo con la propuesta y negociaciones en torno al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.

Sin duda alguna, un avance importante en el complejo proceso del desarme general y completo, con similar significado pacifista, es la *Proclama de Zona de Paz para América Latina y el Caribe*, declarada en La Habana, en enero de 2014, y respaldada por la totalidad de los Estados y gobiernos (33) aquí reunidos durante la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en febrero de 2014. Más adelante analizaré dicha Proclama en sus aspectos más importantes.

#### **Contexto histórico internacional en el que se inscribe la Proclama**

Los peligros reales para la paz en el mundo actual, en especial para América Latina y el Caribe, se derivan básicamente de las políticas que buscan la hegemonía planetaria (unipolaridad) de las potencias imperiales, inclusive a través de acciones injerencistas y belicistas; de los problemas limítrofes no resueltos entre los Estados-nación de la región, comúnmente heredados de la época colonial o de la neocolonial; de los conflictos internos nacionales debidos a causas económicas y sociales en las cuales también intervienen egoístas intereses foráneos; de la violencia como parte de la educación tradicional (de corte patriarcal y machista) en las sociedades capitalistas, donde se

<sup>4</sup> El *Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe* (más conocido como Tratado de Tlatelolco) es un tratado internacional que establece la desnuclearización del territorio de América Latina y el Caribe de los países signatarios. Fue propuesto por el presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, e impulsado por el diplomático mexicano Alfonso García Robles, como respuesta al temor generado por la crisis de los misiles en Cuba (Crisis de Octubre, 1962). La preparación del texto fue encomendada a la *Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina* (COPREDAL), presidida por Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, que fijó su sede en la Ciudad de México y mantuvo cuatro sesiones plenarias. El Tratado, cuya redacción fue completada por la COPREDAL el 12 de febrero de 1967, fue puesto a disposición de los países para su firma el 14 de febrero y entró en vigencia el 25 de abril de 1969. La organización encargada de vigilar el cumplimiento de dicho tratado se denomina OPANAL (Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe). Por sus esfuerzos en favor de la reducción de armas nucleares, García Robles obtendría el Premio Nobel de la Paz en 1982.

<sup>5</sup> “El 12 de febrero de 1967, la COPREDAL (Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina) aprobó por unanimidad el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (por los Estados del Caribe solamente participó la República de Haití) y, dos días más tarde, el 14 del mismo mes y año, fue abierto a la firma en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicada en el barrio de la capital mexicana que lleva el nombre azteca de Tlatelolco” García Robles (s.a.).

sostiene la explotación del hombre y de la mujer por quienes se enriquecen a costa de tal situación.

### Contenidos fundamentales del documento

Con vistas a una mayor claridad en su análisis estudiaremos el documento en dos partes:

#### a) *Preámbulo*

En su introducción se hace referencia a una serie de documentos internacionales, tratados, y otros, que constituyen una firme base jurídica y de interés político internacional para esta Proclama: los Propósitos y Principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional; el compromiso con la Agenda Estratégica del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), adoptada por los 33 Estados miembros del Organismo, en la Conferencia General de Buenos Aires en agosto de 2013; los principios de paz, democracia, desarrollo y libertad que inspiran las actuaciones de los países miembros del SICA; la decisión de las Jefas y Jefes de Estado de UNASUR de fortalecer a Sudamérica como Zona de Paz y Cooperación; el establecimiento, en 1986, de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur; la Declaración de la Cumbre de la Unidad de la América Latina y el Caribe, el 23 de febrero de 2010, de promover la implementación de mecanismos propios de solución pacífica de controversias; “nuestro compromiso de que en América Latina y el Caribe se consolide una Zona de Paz, en la cual las diferencias entre las naciones se resuelvan de forma pacífica, por la vía del diálogo y la negociación u otras formas de solución, y en plena consonancia con el Derecho Internacional...” A lo que se añade este último párrafo de interés general: “Conscientes también del catastrófico impacto global humanitario y a largo plazo del uso de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, y de las discusiones en curso sobre este tema”.

#### b) *Declaratoria*

En la segunda parte de la Proclama se hace énfasis en los aspectos precisos que se desean alcanzar con este documento. Enumero los compromisos adquiridos por los gobiernos firmantes:

*Declaramos:*

- 1) *América Latina y el Caribe como Zona de Paz basada en el respeto de los principios y normas del Derecho Internacional, incluyendo los instrumentos internacionales de los que los Estados miembros son parte, y los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;*
- 2) *(...) compromiso permanente con la solución pacífica de controversias a fin de desterrar para siempre el uso y la amenaza del uso de la fuerza de nuestra región;*
- 3) *(...) compromiso de los Estados de la región con el estricto cumplimiento de su obligación de no intervenir, directa o indirectamente, en los asuntos internos de cualquier otro Estado y observar los principios de soberanía nacional, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos;*
- 4) *(...) compromiso de los pueblos de América Latina y el Caribe de fomentar las relaciones de amistad y de cooperación entre sí y con otras naciones, independientemente de las diferencias existentes entre sus sistemas políticos, económicos y sociales o sus niveles de desarrollo; de practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos;*
- 5) *(...) respetar plenamente el derecho inalienable de todo Estado a elegir su sistema político, económico, social y cultural, como condición esencial para asegurar la convivencia pacífica entre las naciones;*
- 6) *(...) promoción en la región de una cultura de paz basada, entre otros, en los principios de la Declaración sobre Cultura de Paz de las Naciones Unidas;*
- 7) *(...) compromiso de los Estados de la región de guiarse por la presente Declaración en su comportamiento internacional;*

8) (...) *compromiso de los Estados de la región de continuar promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir con el desarme general y completo, para propiciar el fortalecimiento de la confianza entre las naciones.*

### Oportunidades y riesgos para transformar la situación actual

Existe una percepción generalizada del peligro de exterminio total de la Humanidad –sin distinción alguna–, que significaría el inicio de una Tercera Guerra Mundial con el uso de armas nucleares. Es por ello que los países agresores, hasta el momento, han llevado la guerra a zonas limitadas, con objetivos muy específicos (por ejemplo, en el Medio Oriente, lograr dominio directo, o a través de terceros, sobre los países con grandes reservas petroleras y debilitar el avance e influencia de los países emergentes de la región). No obstante, se utilizan las armas nucleares como el sujeto principal de las políticas de disuasión por ciertos países productores de éstas, o que tienen acceso a las mismas por la vía comercial. De ahí la importancia del Tratado de Tlatelolco.

Existen alianzas entre países latinoamericanos y caribeños con países fuera de la región, que constituyen pilares de importancia económica, política y militar mundiales, y que en gran medida, si no son eliminadas en el futuro inmediato, permitirían equilibrar el peso de la posible dominación de políticas de regreso a la hegemonía de una sola potencia económica y militar en el continente.

Existen alianzas internas regionales, como el ALBA-TCP, la CELAC, entre otras, en las que se debaten y desarrollan políticas de consenso estratégico entre países independientes y soberanos que encabezan el pensamiento y las

acciones más avanzadas en la lucha por la defensa de la paz y el desarrollo humano.

La reanimación del Movimiento por la Paz en la región, de sus propuestas de programas educacionales y de cultura de paz, encaminados a la incorporación de valores tales como la eliminación de la violencia en el hogar contra la mujer y el niño; el reconocimiento del derecho humano al trabajo, única fuente de riqueza personal y familiar y de desarrollo humano, de los méritos y reconocimientos debidos a este constituye parte del desarrollo científico técnico y cultural de la nación.

Sin embargo, el mayor riesgo para la implementación de la paz justa y duradera en nuestra región y en el mundo actual, lo constituye la política intervencionista y belicista de Estados Unidos de América. La paz o la guerra establecen opciones definitorias para la supervivencia humana en el futuro cercano. Es una de las contradicciones fundamentales, quizá la de mayor envergadura estratégica, entre las aspiraciones políticas de América Latina y el Caribe y las de Estados Unidos de América.

**La paz o la guerra establecen opciones definitorias para la supervivencia humana en el futuro cercano.**

### Posición de Cuba con relación a la Proclama

El gobierno y pueblo cubanos se sienten orgullosos y honrados de pertenecer a la región de América Latina y el Caribe, primera zona densamente poblada libre de armas nucleares a resultas del Tratado de Tlatelolco. Los líderes regionales consolidaron esa condición cuando proclamaron formalmente a la América Latina y el Caribe como Zona de Paz, en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en La Habana, en enero del 2014, a fin de des-

terror para siempre el uso y la amenaza del uso de la fuerza de nuestra región (Pérez Álvarez, 2016).<sup>6</sup>

Tanto en su práctica diplomática como en los diversos encuentros con fines de intercambios científicos entre expertos en relaciones internacionales (Seminarios I y II organizados por el Instituto Superior de Relaciones Internacionales de Cuba –ISRI–, para mencionar alguno), Cuba ha promovido el conocimiento y la divulgación de la citada Proclama. En el caso concreto de las conversaciones y negociaciones de paz en Colombia ha sido un instrumento valioso para el desarrollo de las mismas.

### A modo de conclusiones

La *Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz* completa y generaliza acuerdos o tratados anteriores (Tratado de Tlatelolco) que expresan el deseo y la voluntad histórica de los Estados, gobiernos y pueblos latinoamericanos y caribeños de alcanzar una paz estable y duradera en esta región y en el mundo. Fuimos afectados en nuestro desarrollo económico, social, humano y durante siglos, por regímenes colonialistas, guerreristas y explotadores y por políticas neocoloniales intervencionistas y belicistas, generadas principalmente por Estados Unidos de América, que tuvieron como fundamento la Doctrina Monroe y su “corolario”.

Para hacer realidad el paradigma de la paz en nuestra región es imprescindible, en primer lugar, que se conozca, explique y divulgue por todos los medios posibles la *Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz*; que se desarrollen sus aspiraciones y objetivos teóricos y prácticos, metodología e instrumentos;

que estos últimos se debatan en eventos internacionales propicios; que se trabaje sistemáticamente para introducir en los organismos internacionales los principios declarados, de los cuales dimana un *derecho humano* de nuestros pueblos.

En la educación, en todos sus niveles docentes e investigativos, se debe inculcar y promover la cultura de paz, ratificando así nuestro respaldo y apoyo al Movimiento Mundial por la Paz.

La citada Proclama es también un legado histórico valioso para las futuras generaciones, pues desde ahora nos identifica culturalmente como *pueblos de paz*, comprometidos a escalas regional y mundial.

### Bibliografía

AGENCIA CUBANA DE NOTICIAS (2016), “Alertan sobre ofensiva neoliberal en América Latina y el Caribe”, en *Escambray*, 23 de septiembre. Dirección URL: <<http://www.escambray.cu/2016/alertan-sobre-ofensiva-neoliberal-en-america-latina-y-el-caribe/>>.

AGENCIA PRENSA LATINA (2016), “Sesiona en Cuba Primer Seminario Internacional por la Paz”, en *Escambray*, 21 de septiembre. Dirección URL: <<http://www.escambray.cu/2016/sesiona-en-cuba-primer-seminario-internacional-por-la-paz/>>.

BARBOSA LEÓN, Nuria (2018), “La paz, un derecho humano”, en *Granma*, 23 de marzo. Dirección URL: <<http://www.granma.cu/cuba/2018-03-23/la-paz-un-derecho-humano-23-03-2018-08-03-24>>.

BOSCH, Juan (2000), *De Cristóbal Colón a Fidel Castro*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales.

<sup>6</sup> Intervención de la Sra. Claudia Pérez Álvarez, Consejera de la Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Reunión del Grupo de Composición Abierta sobre Desarme Nuclear establecido en virtud de la Resolución de la Asamblea General de la ONU 70/33, 22 de febrero de 2016, en Ginebra, Suiza.

FRANCO FERRANS, José Luciano (1964), *Política continental americana de España en Cuba (1812-1830)*, La Habana, Academia de Ciencias de Cuba, Instituto de Historia (La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México), 2ª. edición.

FRANCO FERRANS, José Luciano (1965), *Revoluciones y conflictos internacionales en el Caribe, 1789-1854*, La Habana, Academia de Ciencias de Cuba, Instituto de Historia (La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México, tomo 2).

MARÍÑEZ, Pablo A. (2002), “La política exterior de la República Dominicana: solidarias relaciones diplomáticas con México”, en Laura MUÑOZ (coordinadora), *México y el Caribe: vínculos, intereses, región*, México, Instituto Mora, Historia Internacional/AMEC/CONACyT.

PÉREZ Jr., Lou A. (2014), *Cuba en el imaginario de los Estados Unidos*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales.

ROIG DE LEUCHSENDRING, Emilio (1952), *La lucha cubana por la República, contra la anexión y la Enmienda Platt*, La Habana, Cárdenas.

ROIG DE LEUCHSENDRING, Emilio (1972), *Cuba no debe su independencia a los Estados Unidos*. Trabajo presentado al 9º Congreso Nacional de Historia, La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad, 5ª edición, Pról. Eusebio Leal Spengler.

#### Documentos

Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz (original firmado por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), II Cumbre de la CELAC, 28 y 29 de febrero de 2014, La Habana.

Declaración XV Cumbre del ALBA-TCP, Caracas, 5 de marzo de 2018.